



CRONOLOGÍA DEL CASO GARCIA VALLE

1.- El 8 de Abril del 2002 la Dra. María Luisa Acosta encontró a su esposo Francisco García Valle en la casa de ambos: atado, amordazado, golpeado y asesinado.

MOTIVO DEL CRIMEN

2.- Desde un inicio Acosta denunció que a quien realmente querían matar era a ella, debido al trabajo, que frente al Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas (CALPI) realizó desde el año 2000, en representación de las comunidades de Monkey Point, Rama y de la cuenca de Laguna de Perlas; por la defensa de los Cayos Perlas, Long Beach/Punta de Águila, Pegeon Cay - Franchman Cay, y Monkey Point, en contra del griego Peter Tsokos y de su socio y abogado Peter Martínez Fox, quienes venden la tierra indígena en <http://www.tropiacal-Islands.com> con precios superiores a los dos millones de Dólares.

3.- Cuando ocurrió el crimen Acosta era la apoderada judicial de las Comunidades de Monkey Point y Rama en la demanda de Querrela de Amparo y de Restitución sobre unas cabañas y 80 manzanas de tierra dentro de la comunidad de Punta de Águila/Long Beach. Propiedad que Peter Tsokos estaba comercializando por US \$ 615.000.00 (seiscientos quince mil Dólares) .

4.- El 5 de abril, 3 días antes del asesinato de García Valle, Peter Tsokos viajó a Rama Cay y Punta de Águila, e imploró desesperadamente a los líderes indígenas, y hasta les ofreció dinero, para que retiraran la demanda. Los líderes indígena no solo rechazan las propuestas de Tsokos, sino que llegaron a CALPI a pedir a Acosta les ayudara a redactar un comunicado y a difundir esos hechos. La Dra. Acosta una vez más los apoya.

5.- Las acciones contra Acosta son también para amedrentar a los líderes de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe; para evitar que sigan defendiendo sus tierras comunales; para privarlos de un abogado que los represente; y dejarlos sin acceso a los tribunales de justicia para exigir el respeto a sus derechos. Ya que desde que ocurrió el asesinato Acosta tuvo que abandonar Bluefields, por la persecución de la que fue objeto por parte de Peter Martínez y del Juez Julio Acuña Cambronero. Por lo que al abandonar su trabajo en el área de litigio a favor de los pueblos indígenas Acosta, CALPI quedó reducida a la única labor de denunciar las irregularidades en las que el Poder Judicial ha incurrido en el proceso penal sobre el asesinato de García Valle.

IRREGULARIDADES EN EL PROCESO PENAL

6.- El 16 de abril del 2002, Acosta denunció a Iván Argüello Rivera como el autor material del asesinato y a Tsokos y Martínez como los autores intelectuales; Martínez, sin prueba alguna, acusó a Acosta de ser encubridora de los asesinos de su propio esposo. El Juez Julio Acuña Cambronero, en franca violación a las garantías del debido proceso, no investigó a Tsokos y a Martínez, y en su lugar comenzó a procesar a Acosta dentro de la misma causa.

7.- El 6 de mayo Acosta presentó una QUEJA ante la Comisión de Régimen Disciplinario de la Corte Suprema de Justicia, en contra del Juez Acuña Cambronero, quien en abierta complicidad con los sindicatos de la muerte de García Valle, Tsokos y Martínez, ordenó la detención de Acosta el 2 de mayo del 2002.

8.- A fines de mayo del 2002 Acuña Cambronero dictó Auto de Prisión contra Argüello Rivera, y sobreseyó de los cargos a Acosta, a Tsokos y a Martínez. Una vez sobreseydos Tsokos y Martínez intentaron acusación de Injurias y Calumnias en contra de Acosta; y la demandaron por la cantidad de ciento treinta mil dólares (US\$130,000.00) en la vía civil, por supuestos daños y perjuicios por haberlos sindicado por el asesinato; después embargaron su casa de habitación. Además, Martínez y Tsokos también acusaron criminalmente a Acosta por los supuestos delitos de Falso Testimonio y Denuncia Falsa en contra de ellos.

9.- En octubre del 2002 la Policía reveló que al momento del asesinato, Iván Arguello Rivera entonces prófugo, había trabajado como chofer de Tsokos en Managua. Y el Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional dio a conocer que García Valle había sido asesinado con la pistola Lorcin calibre 25 serie numero 332358, perteneciente a Peter Martínez Fox. Pero al llegar al Juzgado a entregar las contundentes pruebas, el Juez Acuña Cambronero, amenazó al oficial de Auxilio Judicial de la Policía Nacional para que no las entregara.

10.- Por lo que el 6 de octubre del 2002 Acosta presentó una segunda Queja en contra del Juez Acuña Cambronero ante la Comisión de Régimen Disciplinario de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.

11.- También, en octubre del 2002, ante la negativa del Juez Acuña Cambronero a tramitar un recurso de Apelación por los sobreseimientos de Tsokos y Martínez, Acosta recurrió DE HECHO ante el Tribunal de Apelaciones de Bluefields, el que rechazó el Recurso. Sin embargo, NUNCA ANTES el Tribunal había rechazado un recurso de este tipo. Por lo que Acosta presentó una Queja ante La Comisión de Régimen Disciplinario de la Corte Suprema de Justicia en contra de la anómala actuación del Tribunal.

LA FISCALIA SE PRONUNCIA

12.- El 20 de diciembre del 2002, la Fiscalía Regional de Bluefields solicitó la declaratoria de nulidad del proceso debido a las irregularidades cometidas por el Juez. La Fiscalía expresa: "El proceso ha sido tramitado de forma irregular por la autoridad jurisdiccional, por lo tanto este se convierte en un juicio viciado de nulidades sustanciales..."

UNO DE LOS AUTORES MATERIALES ES CAPTURADO

13.- En enero del 2003 Wilberto José Ochoa Maradiaga, de 21 años de edad, fue capturado por la Policía Nacional y acusado por Acosta como otro de los autores materiales del asesinato de García Valle.

EL REPORTE DE LA SITUACIÓN DE LOS DDHH EN NICARAGUA DE LOS EEUU RECOGE EL CASO

14.- El caso del asesinato del Lic. Francisco García Valle fue también recogido por el informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Nicaragua (Country Report on Human Rights Practices 2003) que publicó el Departamento de Estado de Estados Unidos a principio de este año; el que en sus partes pertinentes expresa: "La Constitución establece independencia del poder judicial, sin embargo, este se encuentra susceptible a influencias políticas y económicas... La debilidad del sistema judicial continua obstruyendo en muchos casos juzgar a violadores de los Derechos Humanos... En abril del 2002, fue asesinado por asaltantes Francisco García Valle, esposo de la Dra. Maria Luisa Acosta, abogada de derecho indígena en la Costa Atlántica, conocida por su trabajo en oposición a la controvertida venta de los Cayos Perla por el corredor de bienes raíces Peter Tsokos. La policía informó que Tsokos contrató a uno de los asesinos, Ivan Rivera, para que le sirviera de chofer y guarda de seguridad, y algunos sospechan que Tsokos junto con su abogado Peter Martínez habían instigado el crimen para silenciar a Acosta..."

MARTINEZ ENCARCELA A LA POLICIA

15.- En marzo del 2003 los oficiales de Policía que realizaron el peritaje de balística y el que le pidió el arma a Martínez, fueron acusados por Martínez con el fin de dejar sin valor el informe pericial realizado por el Laboratorio de Criminalística, que revela que con una pistola de Martínez asesinaron a García Valle.

16.- Previo a la acusación de Martínez contra los oficiales de la Policía, y a petición del mismo Martínez, la Policía Nacional realizó una investigación interna; y el Ministerio Público también se pronunció; llegando ambas instituciones a la conclusión que la denuncia de Martínez no tenía fundamento. Pero a pesar de eso, la Jueza le dio trámite a la denuncia.

17.- El 31 de octubre del 2003, ante la negativa del Tribunal de Apelaciones de Bluefields de pronunciarse sobre las nulidades en el caso, Acosta presentó un recurso extraordinario de Casación por la Vía de Hecho ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, pidiendo que declare nulo los sobreesimios de Tsokos y Martínez para que estos sean juzgados por el asesinato de Francisco García Valle.

18.- El 21 de noviembre del 2003 un jurado de conciencia encontró culpables a Gilberto José Ochoa Maradiaga, preso, y a Ivan Arguello Rivera, prófugo; de ser los autores materiales del asesinato de García Valle. En la audiencia quedó establecido que los acusados eran sicarios que habían sido contratados y enviados desde Managua expresamente para perpetrar el asesinato, ambos fueron condenados a 20 años de prisión.

19.- El 12 de diciembre del 2003 el Tribunal de Apelaciones de Bluefields revocó el auto de prisión emitido por la Jueza de primera instancia contra los oficiales de la Policía Nacional, sentencia que reafirma la validez de la prueba pericial en contra de Martínez.

20.- En mayo del 2004 Acosta apela ante el Tribunal de Apelaciones de Bluefields la sentencia contra Ochoa Maradiaga y Argüello Rivera y pide que les apliquen la pena máxima; y que se juzgue también a Tsokos y a Martínez.

PDDH SE PRONUNCIA

21.- El 10 de junio del 2004 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de una Resolución, estableció que en este proceso se han violado los derechos humanos de Acosta, por lo que consideró oportuno censurar públicamente la actuación de la Señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, por el desacato en que incurrió, al no instar por escrito a la Comisión de Régimen Disciplinario resolver las quejas presentadas por Acosta.

CAPTURAN AL OTRO AUTOR MATERIAL E IMPLICA A TSOKOS

22.- El 30 de agosto fue capturado en Costa Rica, Iván Argüello Rivera, condenado en ausencia por el asesinato de García Valle. Y en declaraciones transmitidas por el canal 11 de Costa Rica la noche del 31 de agosto del 2004, Argüello Rivera, dice que trabajaba para Peter Tsokos, quien lo envió a la casa del matrimonio García-Acosta a arrendar el apartamento que les sirvió para perpetrar el crimen.

FISCALIA SE PRONUNCIA DE NUEVO

23.- En Escrito presentado el 28 de octubre del 2004 el Fiscal Regional de la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), pidió al Tribunal de Apelaciones de Bluefields confirmar las sentencias condenatorias en contra de Wilberto José Ochoa Maradiaga e Ivan Argüello Rivera y abrir juicio contra el griego Peter Tsokos y su socio y abogado Peter Martinez Fox por el delito de asesinato en contra de Francisco García Valle.

TRIBUNALES DESESTIMAN JUZGAR A TOSOKOS Y MARTINEZ

24.- El 30 de noviembre del 2004 el Tribunal de Apelaciones de Bluefields, por medio de sentencia aumenta la pena de 20 a 23 años a Ivan Arguello Rivera y Wilbeth José Ochoa Maradiaga condenados como autores materiales del asesinato de Francisco García Valle, pero se niega a juzgar a Tsokos y Martínez bajo el argumento que eso es cosa juzgada. Por esto último Acosta presentó el 31 de octubre del 2004 un recurso de

Casación por la Vía de Hecho ante la Corte Suprema de Justicia ya que el Tribunal se negó a tramitar Recurso de Casación sobre su sentencia.

25.- El 22 de diciembre del 2004 Maria Luisa Acosta interpone, un segundo Recurso Extraordinario de Casación, esta vez en el Fondo, ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, agotando de esta forma los remedios que ofrece el derecho internos para el caso.

26.-El 18 de abril del 2005 la Corte Suprema de Justicia rechazo el recurso de Casación por la Vía de Hecho interpuesto por la Dra. Acosta el 30 de noviembre del 2004.

FISCALIA SE PRONUNCIA EN CASACION

27.- En septiembre del 2006, en el Recurso Extraordinario de Casación interpuesto el 22 de diciembre del 2004, la Fiscalía pide nuevamente se declare nulo el proceso en lo referente al sobreseimiento definitivo a favor de Tsokos y Martines, y solicita que sean juzgados.

LA CORTE SUPREMA DENIEGA EL RECURSO

28.-El 22 de diciembre del 2006 la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, después de estudiarlo en el tiempo record de 2 semanas, notifica a Maria Luisa Acosta que no ha lugar al Recurso de Casación interpuesto por ella el 22 de diciembre del 2004. Con esta decisión se han agotado los recursos internos al no haber ulterior recurso en el sistema jurídico nicaragüense sobre esta decisión.

